

## BASES LEGALES PROMOCIÓN NAVIDAD 2021 RAMBLA CENTRO.

**1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.** C.A.P.T. RAMBLA CENTRO, con domicilio Calle Rambla de La Mancha 36-44, de Almansa (Albacete) organiza con fines promocionales la Campaña de Navidad 2021, (en adelante, "la Promoción") compuesta por el sorteo de un premio de 10 CHEQUES REGALO DE 30€ (TOTAL 300€). La promoción es de ámbito nacional, a desarrollar en las galerías de Rambla Centro.

### 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Rambla Centro habilitará en sus galerías diferentes espacios navideños. Todas aquellas personas que deseen participar en el sorteo, deberán realizarse una fotografía a solas o acompañados de una o varias personas más en cualquiera de los espacios navideños y enviarla al número de teléfono 606 568 797 mediante mensaje de la plataforma WhatsApp.

Se podrá participar enviando la fotografía desde el 15.12.2021 al 05.01.2022, ambos inclusive.

Sólo se admitirá una única participación y foto por persona, que deberá ser mayor de 18 años.

**3.- SELECCIÓN DE GANADORES/SUPLENTE/COMUNICACIÓN Y ENTREGA.** A cada una de las fotografías recibidas se le asignará un número correlativo. Con fecha posterior a la finalización de la promoción, se realizará un sorteo en el que se seleccionará al azar un número ganador y 2 suplentes de los asignados a las fotografías.

C.A.P.T. RAMBLA CENTRO dará a conocer en sus redes sociales Facebook e Instagram y en su página web [www.ramblacentro.com](http://www.ramblacentro.com) la foto ganadora del sorteo. También pondría ponerse en contacto con los ganadores al número de teléfono desde el que enviaron las fotografías.

Desde la publicación de la fotografía ganadora, el ganador del sorteo tendrá un plazo de 5 días naturales para reclamar el premio. En caso de que transcurrido el plazo el ganador no reclamase el premio, se procedería a publicar la fotografía suplente, con otro plazo de 5 días para reclamar el premio y así sucesivamente hasta el segundo suplente. En caso de que pasados los plazos no se hubiera establecido un ganador válido, el premio quedará desierto.

**4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS.** No podrán cambiarse por dinero en efectivo, venderse o comercializarse.

El ganador del sorteo recibirá como premio 10 cheque-regalo de 30€ (Total 300€), que únicamente serán válidos para ser canjeados por futuras compras en establecimientos de Rambla Centro adheridos a la promoción, teniendo validez para su consumo y canje hasta el 11 de febrero de 2022, incluido. El ganador deberá consumir los cheques en establecimientos participantes diferentes, no pudiendo consumir más de un cheque en un mismo establecimiento. (El establecimiento MERCADONA no participa en esta promoción).

El envío de la fotografía al número de WhatsApp lleva implícito la participación en esta promoción, la cesión de los derechos de la imagen de cada una de las personas que aparezcan, la autorización a C.A.P.T. RAMBLA CENTRO de exhibir la fotografía en sus galerías, así como publicarla en cualquier medio digital o impreso de difusión pública o privada, redes sociales o página web de Rambla Centro, y en particular, la autorización de los ganadores de publicar su nombre.

En el caso de aparecer menores de 18 años en la fotografía enviada, el participante propietario del número de teléfono que envía la imagen, confirma ser tutor legal de los mismos, cede sus derechos de la imagen y consiente y autoriza igualmente a C.A.P.T. RAMBLA CENTRO a exhibir la fotografía en sus galerías, publicarla en cualquier medio digital o impreso de difusión pública o privada, redes sociales o página web de Rambla Centro.

Se podrá requerir a los ganadores la participación en actividades publicitarias relacionadas con esta promoción, actividades por las que no recibirán remuneración alguna. La simple participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

**5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.** Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

**6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CAMBIOS.** C.A.P.T. RAMBLA CENTRO no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de los premios. Se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

**7.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Almansa.

Almansa, a 10 de diciembre de 2021.